



Resolución Ministerial

N° 232-2019-MC

Lima, 12 JUN. 2019

VISTA, la solicitud de autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de funcionarios diplomáticos en misión en el extranjero presentada por el señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, y;

CONSIDERANDO:

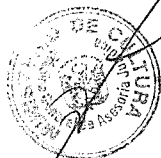
Que, el literal d) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por viajes de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados, por el plazo que dure su permanencia en el exterior, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, mediante documento del visto, el señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, solicitó autorización de salida temporal de veintisiete (27) bienes culturales muebles de su propiedad, por cuanto a través de la Resolución Suprema N° 060-2019-RE de fecha 27 de marzo de 2019, se resolvió nombrarlo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, en el Reino de Marruecos;

Que, mediante Informe N° D000040-2019/DGM/MC de fecha 4 de junio de 2019, la Dirección General de Museos haciendo suyo el Informe N° D000035-2019-DRBM/MC, concluye que la solicitud presentada por el señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Reino de Marruecos, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya autorización de salida temporal del país se solicitan, se encuentran cubiertos en mérito a la Póliza de Seguro N° 2531915100051 emitida por MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con una cobertura que comprende desde el 4 de junio al 4 de octubre de 2019;

Que, en ese sentido, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y que lo peticionado se encuentra dentro del marco de lo dispuesto en el literal d) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se considera viable jurídicamente la solicitud presentada;



Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de veintisiete (27) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad del señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, en el Reino de Marruecos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de veintisiete (27) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de propiedad del señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, en el Reino de Marruecos.

Artículo 2.- Disponer que el señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, en el Reino de Marruecos, deberá mantener vigente una póliza de seguros que cubra los veintisiete (27) bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación materia de autorización, en tanto durante su permanencia en la Embajada del Perú, en el Reino de Marruecos; así como, deberá contar con una póliza de seguros que cubra el retorno de los mismos.

Artículo 3.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial al señor Félix Arturo Chipoco Cáceda, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, en el Reino de Marruecos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura

ANEXO

N°	Registro Nacional	Denominación	Tipo de bien	Propietario
1	0000113595	Desposorios de María y José	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
2	0000130435	San José y Niño	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
3	0000130436	Señor de los Temblores	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
4	0000130437	Virgen del Rosario de Pomata	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
5	0000317104	San Sebastián confortado por un ángel	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
6	0000317105	Cristo y San Juan Bautista como niños	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
7	0000317106	Santo Domingo de Guzmán ante Santa Rosa de Lima y Santa Rita de Casia	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
8	0000317107	Familia de la Virgen	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
9	0000317108	San Isidro Labrador	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
10	0000317111	Virgen Inmaculada	Escultura y Talla	Félix Arturo Chipoco Cáceda
11	0000317112	Virgen Dolorosa	Escultura y Talla	Félix Arturo Chipoco Cáceda
12	0000317113	San Agustín de Hipona	Escultura y Talla	Félix Arturo Chipoco Cáceda
13	0000317115	Santo Tomás de Aquino	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
14	0000317130	Virgen y niño	Escultura y Talla	Félix Arturo Chipoco Cáceda
15	0000317131	Virgen Inmaculada	Escultura y Talla	Félix Arturo Chipoco Cáceda



16	0000317802	Virgen de la Leche	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
17	0000317803	Virgen de Copacabana	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
18	0000317836	Cristo con la cruz a cuestas	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
19	0000317881	Desposorios Místicos	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
20	0000317888	Santa Rita de Casia	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
21	0000317889	Oración en el huerto	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
22	0000317890	Retrato de Dama	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
23	0000317891	Petaca	Mobiliario	Félix Arturo Chipoco Cáceda
24	0000317893	Petaca	Mobiliario	Félix Arturo Chipoco Cáceda
	0000317894	Nuestra Señora de la Cueva Santa	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
26	0000317911	San Judas Tadeo	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda
27	0000318060	Arcángel Rafael	Pintura	Félix Arturo Chipoco Cáceda

